

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 784: MAGÍSTER EN
EPIDEMIOLOGÍA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 04 de mayo de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 964 de 13 de abril de 2016, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Epidemiología, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, el evaluador designado efectuó una visita al Programa con fecha 09 de diciembre de 2015, previo acuerdo con éste, emitiendo el informe de ella. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue remitido a la Universidad para sus observaciones.
5. Que, con fecha 15 de marzo de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 964 de fecha 13 de abril de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área Ciencias de la Salud, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Epidemiología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa en su denominación da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes, pero se perciben inconsistencias con el carácter académico declarado.

El Programa declara seis líneas de investigación: Aspectos Psicosociales del Proceso Salud Enfermedad y Desigualdades en Salud; Historia Natural y Mecanismos de Prevención de las Enfermedades; Efectos en Salud de la Contaminación Ambiental; Datos de Salud Poblacional Longitudinales, Minería de Datos Administrativos de Salud, Modelos Bioestadísticos para Analizar problemas de Salud; Evaluación de Tecnologías Sanitarias y

Políticas de Salud. Salud Global; Metodología de Investigación Clínica y de Salud Pública, las que son pertinentes para un programa de este nivel.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa cuenta con un Reglamento propio, el cual se enmarca en el Reglamento de estudios de Postgrado definido por la Institución. El Reglamento del Programa establece todas las disposiciones generales y normas para la administración académica del Programa. El Reglamento es pertinente y se ajusta a las condiciones reglamentarias de la Pontificia Universidad Católica.

Sistema de Organización Interna

El Programa está a cargo de un Director y cuenta con la asesoría del Comité de Magíster, órgano responsable de planificar, evaluar y hacer seguimiento de todas las actividades académicas del Programa. Este comité lo conforman cinco profesores de Claustro, uno de los cuales ejerce la función de Subdirector. Todas las funciones y actividades están claramente definidas.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con un carácter académico.

Los objetivos están definidos y comprenden la adquisición de conocimientos en epidemiología de campo, investigación clínica y social, docencia, promoción de aspectos éticos de la investigación científica y comprensión de la problemática de la salud en la población.

El perfil de graduación apunta a la formación de un profesional que desarrolle investigación epidemiológica, tanto a nivel nacional como de la región.

Los objetivos y perfil de egreso demuestran parcial pertinencia con el plan de estudios, pues éste no aborda en cursos obligatorios los ámbitos de docencia, ética y problemáticas de salud de la población, aspectos contenidos en los primeros.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos y se encuentran formalizados.

En relación a la demanda, en el período 2011-2015 postularon noventa y cuatro estudiantes, de los cuales fueron aceptados sesenta y siete y matriculados cincuenta y uno, lo que da cuenta de una tasa de aceptación del 71,2%.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes durante los últimos cinco años (2011-2015): dieciséis provienen de la misma Universidad, ocho de la Universidad de Chile, cuatro de la Universidad de Santiago de Chile, cuatro de la Universidad Mayor, y dos de la Universidad de Valparaíso. Además, siete estudiantes provienen de universidades extranjeras.

Por su parte, respecto al origen disciplinar de los estudiantes durante los últimos cinco años, dieciocho provienen de medicina, ocho de enfermería, seis de kinesiología, cuatro de veterinaria, y cuatro de psicología.

Estructura del programa y plan de estudios

El Plan de Estudios consta de un total ciento treinta y cinco créditos, correspondientes a: sesenta y cinco de cursos mínimos, treinta de cursos optativos y cuarenta de Tesis.

El Programa presenta dos jornadas: completa y parcial, cuya duración es tres y cuatro semestres, respectivamente.

La secuencia y el diseño de las actividades curriculares siguen un orden lógico que inicia con la enseñanza de conocimientos básicos en Epidemiología, Bioestadística, Computación estadística y Seminario de Investigación, y concluyen con una formación más avanzada en las mismas materias.

La bibliografía es pertinente y se encuentra actualizada.

La metodología de enseñanza-aprendizaje es la adecuada para un Programa de este nivel.

El plan de estudios es parcialmente coherente con el carácter académico, ya que dicha orientación se sustenta en cursos optativos, solamente. Por su parte, los cursos obligatorios exhiben una línea más profesional.

La actividad de graduación está debidamente normada en el reglamento del Magíster y es adecuada para un programa de este nivel.

En los últimos cinco años, de las veinte tesis diez presentan publicaciones asociadas a revistas indexadas.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación del período 2006-2013 -de las cohortes habilitadas para graduarse- es de un 51,4% (treinta y siete de setenta y dos).

La permanencia promedio de los graduados durante el período 2011-2015 es de 3,7 años, superando los dos años de duración teórica declarada por el Programa.

La tasa de deserción de las cohortes 2006-2015 es de un 24% (veinticuatro de cien estudiantes).

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El Programa cuenta con veintitrés profesores permanentes, de los cuales catorce pertenecen al Claustro, y nueve son profesores Colaboradores.

Los miembros del Claustro declaran un total de 138 horas de dedicación al Programa, que distribuyen del siguiente modo: 30 horas dedicadas a la gestión, 60 horas dedicadas a la docencia y 48 horas dedicadas a la investigación.

De los catorce miembros del Claustro trece son jornada completa.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 2,5 publicaciones ISI por académico, por año, en promedio, y presenta solo un proyecto Fondecyt y un Anillo Milenium entre 2010 y 2014.

Nueve de los catorce académicos del Claustro satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias de la Salud: poseer tres publicaciones como primer autor o autor de correspondencia indexada (ISI, Scopus, Scielo, capítulo de libro o libro con referato externo y comité editorial) en un periodo de cinco años, y un proyecto de fondo concursable externo (Fondecyt, FIA, Fondef, Fonis, Anillos, Milenium, Corfo) como investigador responsable en los últimos cinco años.

Las seis líneas de investigación declaradas son consistentes con la temática del Magíster y se encuentran sustentadas adecuadamente por los miembros del Claustro.

Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos y asignación de dirección de tesis están debidamente formalizadas y se ajustan a las Reglamentaciones de la Universidad.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura y equipamiento del Programa, así como la disponibilidad de otros recursos como biblioteca, soportes informáticos y bases de datos, son adecuadas para el Magíster.

Existe un sistema de apoyo al estudiante en becas y reducción del arancel.

Vinculación con el medio

El Programa declara convenios internacionales que favorecen la formación de los estudiantes e intercambio docente, veinticuatro estudiantes y seis académicos han sido favorecidos con estas instancias. Destacan las alianzas estratégicas con la Universidad de Kansas y de California, con la OEA y la Agencia de Cooperación Internacional. Además, existe un financiamiento de participación de estudiantes en congresos nacionales e internacionales, lo que ha generado cuarenta y cinco trabajos de estudiantes y treinta y ocho de académicos en los últimos cinco años.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa propone un Plan de Mejoramiento orientado a superar las debilidades que ha detectado en la acreditación anterior y que se mantienen en el actual proceso.

Respecto a los avances del proceso de acreditación anterior, se observa que: la modalidad concentrada es equivalente a la modalidad regular; existe un equilibrio entre la oferta de cupos y la demanda; se evidencia la creación de un programa de seguimiento a los graduados; se observan avances en la internacionalización; la infraestructura ha tenido un mejoramiento sostenido y se observa un adecuado fortalecimiento del Claustro. No obstante, persisten importantes debilidades relativas a: no se ha solucionado la

tensión entre lo académico y lo profesional, pues aunque el programa se declara académico las actividades contenidas en el plan de estudios son más de carácter profesional, los objetivos y perfil de egreso contienen elementos que no se tratan en cursos obligatorios que permitan cumplir con lo declarado, la tasa de graduación es baja y el tiempo de permanencia alto, indistintamente de la modalidad cursada.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa declara un carácter académico; sin embargo, las actividades curriculares obligatorias se orientan al desarrollo de capacidades profesionales, y solo deja en los cursos optativos las capacidades académicas declaradas, como docencia, ética investigativa y salud poblacional. Lo anterior también resta coherencia con los objetivos y el perfil de egreso declarados.
- La permanencia de los estudiantes es alta, con independencia de la modalidad cursada. El tiempo de permanencia promedio de los graduados durante el período 2011-2015 es de 3,7 años, superando los dos años de permanencia teórica declarada por el propio Programa.
- El Programa cumple con el criterio de acreditación para programas de magíster académico de contar con, al menos, cuatro académicos del Claustro con jornada completa. No obstante, cinco de catorce académicos del Claustro no satisfacen las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área. Ello debería ser abordado por el Magíster, ya que se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial como lo es la guía de tesis y que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa.
- La vinculación con el medio internacional es destacable en cuanto fortalece el Programa y la formación de los estudiantes, favoreciendo la movilidad estudiantil y docente.
- Respecto de la capacidad de autorregulación, no se evidencian avances en: la tensión entre lo académico y lo profesional; el alto tiempo de permanencia de los

estudiantes y la baja tasa de graduación. No obstante, estos temas se encuentran contemplados en el actual Plan de Desarrollo del Programa.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Epidemiología, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Epidemiología, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 13 de abril de 2021.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Epidemiología, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paola Beale Sepúlveda
Paola Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

fa